

1  
5  
1  
Enomino Tenca del Banco Pedro Lomanini à Clau-  
stro Pleno para mañana sabado a las once de la mañana  
Para Ven una R.ª Pro.ª del Consejo Penta que S.ª. habis-  
ita à D.º Vicente Julian de Ordena el quanto Curso de  
Teolog.ª que actualmente se alla estudiando en esta Uniu-  
ersidad. Hacer presente ala Uniu. lo que la Junta encargada  
de las Funciones del P.º Juan de Ordena, ha hecho, alog.  
suben los gastos desta funcion, y demas que proponi.ª  
Junta = Para Ven lo acordado por la Junta de Censuras R.ª  
afin de que se haga presente en Claustro una Carta del  
Sr. D.º Valdivia Sobrelas actuales circunstancias del Estado  
judicari a Claustro de Diputado Para ven un memorial  
del Sr. D.º Juan Colodano anombre de D.º Faustino Tamayo  
y demas que firman otros intercedidos, y sup.ª ala Uniu. se  
dixes contribuir gratuitamente como quele diere en piedad  
para ainda de Satisfacer el Estudio del dicho altar mayor  
de la Iglesia del Lugar del Campo de Medina = Para  
Ven otro Memorial del Sr. D.º Luis Casarica pidiendo en  
los dias que se acostumbra dar a los Substitutos = Que  
Darse a Claustro de sus Caberas. Para dar parte  
de los exámenes hechos a los Coleg.ª de Emblique  
en el presente Curso, y sobretodo resolver los



benigno: Radic fatto, fecha Viernes 6 de Julio.  
de 1798

D. Juan Fran. Comondogoyena

Otro: por quarto punto en Clau. Ple.  
no p. ver el R. Decreto de 1. de Mayo de 1797  
suspendan por ahora las subastas publicas  
de R. Decimales, como tambien las de las  
rentas q. gozen qualquiera comun. y per:  
sonas Ecclesiasticas y seculares q. consistan  
en granos, con lo demas q. expreca. fecha  
et supra

D. Comondogoyena

AVSA



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso. U  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.

\* Miranda.  
 \* Arias.  
 Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Oliva.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Ahumada.

Arce.  
 Riestra.  
 Librero.

*Santo*  
*Guirreana*  
*Alonso*  
*Sanchez*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

*Niputad*

*Comisario*

*Mer. Caro.*

*P. h. Calo.*

*A. Rodrig.*

*Probozo*

*ser Abarrategui*

*ser Pena*

*ser Marti*

AVSA





1.º La extensión de este Claus. se hace comenzar por la  
 2.º D.º de 19 de Julio de 1815, según era al folio 1.º de la 2.ª  
 3.º ~~del~~ se leyó el adjunto informe compendio de lo q.  
 substancialmente ha ejecutado la Jta. de Func. del Beato  
 Juan de Rivera en los años granificos. y demas gastos echos, que  
 may por menos resultan de los q.º formados por mi el dec.º  
 4.º tambien se han presentado en Claustro, y la S.ª en  
 la sesión de 20 de Julio, y de los puntos q.º propone la Jta. en  
 el final de dho informe según lo acordado por la misma  
 en la celebrada en 25 de Junio de este año, a cerca de  
 1.º de sermon, apertura de una lamina del Beato, reu-  
 nición de la vida escrita por el P.º Escriba Director, y Con-  
 s.º Espiritual del mismo Beato, fundac.º de una func.º  
 perpetua fiada de 1.º y donde haya de colocarse el  
 retrato para votar en la forma según 2.º

P.º Sr. Fr.º Guadalupe a los señores Comisarios en quanto a los  
 puntos que propone la Junta suspende el votar  
 y encargo al Sermon se quando lo acordado o  
 costumbre que hai y apuntes las Fuentes y quisi.  
 Sr.º Sr.º de los Fr.º Juanes  
 Sr.º Sr.º apuntes las Fuentes, en quanto al Ser.  
 mon quisi haga lo q.º resulte quando predicar el Sr.º  
 Sr.º Sr.º Guadalupe a los señores Comisarios para la



Reunida aprueba las Fuentes y los 10 D<sup>os</sup> S<sup>os</sup>  
Francisco

Encina F<sup>d</sup> = y qui en quanto a los Puntos  
de Sermon y demas buelban ala Junta y eba.  
cuado <sup>medite</sup> el modo y como, deben ejecutar. buelba a  
Clavito =

On<sup>do</sup> sta Marina F<sup>d</sup> = a excep<sup>on</sup> del Sermon  
que retenga p<sup>te</sup> el gueno.

Alfonsa de Encina

Alfonso: Lourenço =

Alfonso: F<sup>d</sup> =

Alfonso: que se haga nada aprueba lo gueno.  
y que se suspendan los demas gastos.

Alfonso de Encina

Alfonso de Encina

D. Hernando en quanto a la Fiesta perpetua apru-  
ba y en lo demas de unio<sup>n</sup>.

Alfonso Encina =

Alfonso F<sup>d</sup> =

Alfonso de C

AVSA



Herrero de Encina

Repa 25=

Ortiz 25=

Secuna ~~25~~ aprueba las Puercas pero q. non haga mas

M. Pelayo de Encina

Pesquera qui desapruva los gastos estrabagantes y  
que en quanto al culto del Pto qui se procure  
acomodar el bendadeno culto del Santo sin ningun  
gasto.

Sano Encina

Calo 25=

Ordnig. 25=

Ordoño 25=

D. Nota = 8 <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>diversidad</sup> =

M. de Alca y J. F. cada q. se unen en sus puntos  
a la J. de 7 q. se suspenda todo

M. de N. de = 25

D. Cantero: que todos los particulares de ser mon  
tamino, imp. en una uida de 1.50 \$ se suspendan

Abarrategui: que a la J. apruebe lo echo y querey,  
y no se ponga nada por ahora de los ~~dos~~ puntos  
q. propone la J. de 25 de junio

Perez B. de M. de A. A.



12  
Suarte: Hto del Sr. D. Cantero

Recuerda: que no aprueba la Junta por la  
desigualdad q. advierte en granibanc?  
ni otras cosas, y q. las protestas

Jr. Cancellario Hto del Sr. Encina

Jr. N. Hto del Sr. D. Gove de An. 2.

4. p.º D.º al fo. 3.º Leyda la Cedula se leyó la Pr.ª Pro.ª del Conser.  
fo. de Pr.ª de mayo de este año por la q.ª se abilita a D. G.º  
Julian de Rivera el q.º curso de the. por enfermo; y la Ymo.º in vo:  
se acuerda en obedecim.º. Vase el Act.º 11.

3. p.º Despues se leyó la Jta. de 28 de Junio de este año, de  
mejor Dier.º y la Ymo.º pago a tratar, sobre el  
particular de Dha.ª q.ª esta por primero ~~...~~  
punto de ella en la forma sig.º





Alva Jueside el sobrante del Arca de S. M. que  
los 100 Doblones q<sup>e</sup> se gastan en los 2 Refrescos Anuales  
mientras se ofrezca en el tiempo de las ausencias, y si  
la Vnio<sup>n</sup> necesitare que de algo de la ~~Arca~~ <sup>de la Corona</sup> de su Ca.  
tedra esta pronto a dar lo que se le reparta

Prmo Nieto: Fue en el interinobenga Carta del Em<sup>po</sup>  
por Sabedra nose ofrezca nada y que a la menor  
insinuacion se haga quanto pueda.

J. Ocampo

J. Foncada boto del Prmo Nieto = y Indiaralos

J. Fern: lo mismo =  
D. Ocampo y Yaldibia =

Pr. Henrno: Fue por haera nose haga ofensa ninguna  
hasta q<sup>e</sup> S. M. lo insinui por medio de su Ministro

D. Medina lobotado: y sobre el contenido de la Cedula sobre

J. Ocampo: Fd= en particular Setenara q<sup>e</sup> llegu a Clamo.

Pr. Alonso Fd=

Sta Marina Fd=

J. Hinojosa Fd=

D. Mota: Vnio<sup>n</sup>

D. Mintegui Fue a haga una Rep<sup>on</sup> al Sr<sup>e</sup> Minis-  
tro de guerra y Just<sup>a</sup> haciendole presente los Con-  
dalis de la Vnio<sup>n</sup> que incombientes podra haber



en la ofensa que

J<sup>n</sup> Sierra de Encina

J. Candamo de Mintegui.

en unio de Sierra

Herrero de Encina

J. Cam<sup>o</sup> de Mintegui.

Atra 25=

Carasaca 25= y le nombra p.<sup>a</sup> g.<sup>o</sup> Nagala Prop.<sup>o</sup>

Menchan 25=

Arcacho boto del s.<sup>or</sup> Mintegui 25=

Ortiz de Encina=

Tepa de Mintegui=

Or. en ante el boto del s.<sup>or</sup> Mintegui y por su nombra  
al por comisario a dho s.<sup>or</sup> con otros

Mr. Secma: Fue en ombre una Junta

J. Herrero: Junta

Or. Oratols 25= y g.<sup>o</sup> al s.<sup>or</sup> J<sup>n</sup> Valdibia se le

concede q.<sup>o</sup> la Unio<sup>n</sup> queda tratando este asunto.

J<sup>n</sup> Pelayo de Herrera

Ferquena 25=

Chaves 25=

J. Mintegui

AVSA



D. Montegui: Que se hagan presentes al Exc.<sup>mo</sup> Sr.<sup>o</sup> Ministro de Gracia y Justicia  
 los derechos adyacentes, que tiene el Claustro de contribucion por su  
 parte al alivio de las necesidades publicas, ~~exponiendoles~~ <sup>manifestandoles</sup> los cauda-  
 les que en el dia tiene la Universidad: y manifestandole al mis-  
 mo tiempo que el Claustro deseaba poner a la disposicion de S. M.  
 no solo el dinero y Vales que existen en sus Arcas, sino quanto  
 pudiere vender de su arbitrio; pero que en el dia teme que de  
 quedarse sin caudal alguno, podian seguirse graves inconvenientes con  
 notable perjuicio de la ensenanza, y estorbo de los designios de la  
 Universidad, de S. E. y del Rey en orden a la mejora de estudios,  
 establecimiento del plan de Medicina, y otros objetos de igual im-  
 portancia: en cuya atencion el Claustro sup.<sup>ca</sup> a S. Exc. se sirva  
 comunicarle sus ordenes sobre lo que deba executar, y que en  
 el caso de que los caudales existentes no alcancen para cubrir  
 los gastos indispensables, y el donativo que debe hacerse a S. M.  
 El Sr.<sup>o</sup> Ministro tenga a bien de obtenerle la autorizacion  
 suficiente para que pueda vender alguna propiedad, tomar cen-  
 sor, o usar de otros arbitrios, para que los designios de S. M. se ve-  
 rifiquen, y al mismo tiempo puedan tener efectos los derechos  
 de la Universidad en orden al alivio de las necesidades  
 urgentes del Estado

AVSA



Sano de Ricoma

Calo de Sienna

Ordiniquen de Encina

Orbollo de Sienna

Abannatequi de Amatequi.

Penon Fd=

Imaiti Fd=

gor Cana. de Ricoma

gor R. or boto del gor Ricoma y g. estaba lo g.

Na dno el gor Amatequi=

Despues por no haver resultado acuerdo en esta votacion y punto de q. en ella se trataba, con arreglo a lo acordado en dha Junta de nuevos Diermos de 28 de Junio de este año se volvió a tratar en particular, y votar segunda vez, y se fue ejecutando en la forma siguiente

Guelta

~~Despues se hizo e hizo presente a la Junta~~

~~el d. decreto de S.M. de 23 de Junio de 1778~~



crieto boto del ~~ser~~ <sup>ser</sup> de una que esta Junta  
D. Ocampo del ser <sup>ser</sup> Hinojosa y que la Unio<sup>n</sup>  
deca emplear sus Caudales en benef. de la  
Unio<sup>n</sup>

Fercada lo que ha botado anteriormente que es inter-  
peticio y que no haga nada y q. el <sup>ser</sup> Ocampo no conteste  
al <sup>ser</sup> Valdibia ni que gñide a quita Carta  
pena que en el caso que se conteste al <sup>ser</sup> Jeryal.  
di

Encina: que ~~se nombre~~ <sup>la</sup> una Junta <sup>nombrada</sup> a <sup>compos</sup>  
te al <sup>ser</sup> Valdibia que la Unio<sup>n</sup> <sup>deca</sup>  
entendida del punto que trata su Carta  
y que tratara de el quando sea tiempo

oviedo: lo mismo =

D. Hinojosa que por ahora nose haga nada  
y q. se comerte al <sup>ser</sup> Valdibia como dice  
el <sup>ser</sup> Encina o con otra exp<sup>n</sup> on General y se recoja  
la Carta del <sup>ser</sup> Valdibia  
D. Montequi ~~de Encina~~



D. Sienna lobotado anteriormente  
D. Cardano. Junta Univ. de Salamanca y Do. Lotengas

por combeniente  
Cam. de Hinojosa

Casaca de Mirrequis.

Menichan 75=

Pecacho 75=

Mantel 75=

Ontia de ~~Mirrequis~~ Sienna

hecuna de Hinojosa

San Pelayo 75=

Pera 75=

Chaber 75=

Sano 75=

Calo 75=

Quodrig 75=

Chibollo=

Abaxarquis de Mirrequis.

Penon 75=

Maati 75= Heene el 3. An<sup>o</sup>

Despues se hizo presente y leyó a la Univ.  
el R. Decreto de S. M. de 23 de Junio de 1798, pro



por ahora las publicas subyetas de rentas  
Decimales de su y queda acorido la suma



Acordados del Pleno de 7 de Julio de 1798.

1. Que se cumpla y execute la O.<sup>a</sup> P.<sup>a</sup> del Consejo en que S. A. abilita a D. Vicente Julian de Pineda el Cuarto curso que actualmente esta estudiando en esta Univ. —

2. Que se agradezca a la J.<sup>a</sup> por lo mucho q.<sup>e</sup> ha trabajado; que la J.<sup>a</sup> apruebe los gastos echos, y quantos formados y Com.<sup>a</sup> a la misma J.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> medre atender a las circunstancias que se deberan observar en los puntos y particularos q.<sup>e</sup> propone, y en caso de haberse de hacer proposicion al Claustro el modo, y como deban executarse —

Que se acuerde a la Univ. tratar de este asunto para quando sea tiempo oportuno

D. ~~Dondego~~ m. <sup>cuartel</sup>

Lederman  
Sec.





Clavstro Bene de T. de Tuhó de 1798

1. Que se compile y escreva la Pr. Prov. del  
Consejo por los 9. S. N. R. habitos<sup>os</sup> en el Curso  
de 1792 a 1798. Don Juan de Rivera  
Esc. N. de la Univ. de Salamanca  
Encom. del Beato Juan de  
Santiago por lo que se ha trabajado con  
Com. de la misma Esc. N. de la Univ. de Salamanca  
Los circulares y presentes, si Deberan Revocarse  
en parte los puntos y parpenteos of. pro:  
que en caso de haberse de reputado  
en el Clav. el nolo y cond.

2. Pro que se renewe la Univ. Prator de este puni:  
to p. a. q. vea de particular  
Finalm. de  
Supplicacion  
Esc. N. de la  
Univ. de Salamanca

Con el 3.º p. tiene relación con la  
de 1798.

AVSA





SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y OCHO.

En Carlos por la gracia de Dios, Rey de  
Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias  
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de  
Valencia, de Galicia, de Valencia de Mallorca, de  
Cerdeña, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de  
Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya  
y de Castilla. Yo el Rector y Claustro de la  
Universidad de Salamanca, salud y gracia  
Saber que ante los del nuestro Consejo se pre-  
sento el memorial del tenor siguiente: M. P.  
D. J. Vicente Julian Cid de Rivera, natural de la  
Villa de S. Vicente, Priorato de Alcantara, y  
graduado de Sagrada Teología en esta R. Universidad  
de Salamanca, A. L. R. P. de V. A. con  
la maior circunspeccion y respeto espongo  
que me hallo estudiando en ella el quarto  
año de la expresada facultad, el que no  
puedo continuar a causa de estar im-  
posibilitado en cama por tener valdada

la pierna derecha, ala que como tam-  
bien el brazo correspondiente me ha fruido.  
en humox acre que siempre he padecido  
por todo el cuerpo, pero con particularidad  
en los miembros abriendo en ellos llagas,  
y aunque con este achaque he procurado  
desempeñar la puntualidad y aprobecha-  
miento que V. A. exige a los curantes  
he negado por ultimo al doloroso extremo  
de tener que abandonar la asistencia  
alas catedras, y de retirarme a mi Pue-  
blo por ser este el unico medio de  
una cura radical para librarme de intem-  
perie de este clima corrigiendome en algun  
modo mi enfermedad inveterada por  
medio de una cura radical y muy prolifa  
y preservarme de ella en lo sucesivo se-  
gun el dictamen de varios facultativos q. he consultado.

12

Esto es conveniente el desamparar la carrera  
que estoi proximo a finalizar, fuxtarse mi vo-  
cacion al estado Eccl<sup>o</sup>, y dar por mal logrados los  
crecidos gastos que he hecho cursando en esta  
Universidad, y otros muchos inconvenientes  
que pudiera obiar en parte obteniendo la licencia  
para graduarme de B<sup>o</sup>. Si pudiera concluir el  
presente curso me restaba unicamente ganar  
el de Lugares teologicos, los que he estudiado en  
uno de los tratados que se nos han explicado  
en la Catedra de visperas, como consta de la  
Certificacion de mi Catedratico, y demas docu-  
mentos que presentia, y de este modo podia pasar  
a graduarme, pero V. A. previene de la amitenia  
material quando se verifica el aprobam<sup>to</sup>,  
de los cursantes, particularm<sup>te</sup>, quando no puede  
desempenar aquella por unos motivos tan poder-  
rosos, como los que tan funestamente estoy  
experimentando: tampoco niega V. A. qual-  
quiera gracia que pueda contribuir al  
bienm<sup>to</sup> de la juventud estudiosa, sustien

dole este emmi la de concederme V. A. la viz.  
para graduarme de B.<sup>r</sup> pues en este examen  
se experimenta el apobachamiento que  
V. A. se propone, en la asistencia material,  
en mi virtud. A. V. A. suplico encarecida  
mente que atendida la gravedad de  
mi enfermedad actual, y de tenerme ya  
imposibilitado para acabar la carrera  
como consta del informe del cirujano  
ademas de haberme impedido notable  
mente en toda ella, y hecho cargo de los  
demas inconvenientes que de so dños, se sig-  
ne por un efecto de su B.<sup>r</sup> piedad concederme  
la licencia para graduarme de B.<sup>r</sup> dispen-  
sandomel tiempo que me falta por ser  
me tan necesaria para mi lucimiento  
como tambien p.<sup>a</sup> remediar en parte los  
grandes daños que se me siguen de aban-  
donar la carrera, impedido por esta enferme-  
dad abitual que padezco, beneficio que  
me hace esperar la B.<sup>r</sup> Clemencia de V. A.

Salamanca y febrero diez y ocho de mil se-  
tecientos noventa y ocho: M. P. S. B. d. N. P. de  
V. A. sumas subordinado subdito: Vicente Ju-  
lian cid de Ribera. Y visto por los del nuestro  
Com.<sup>o</sup> con lo informado en el asunto por vos, por  
decreto que proveyeron en cinco de este mes,

Que se acordó expedir esta nuestra Carta. Por.

la qual en atencion al merito y aplica-  
cion de Don Vicente Julian cid de Ribe-  
ra le habilitamos el quarto curso de teolo-

gia que actualmente está estudiando en  
esa Universidad; y le concedemos licencia  
para que pueda pasar á su País á curarse

de sus males. Tene asi en nuestra Voluntad

Dada en ciudad á veinte y un dias  
del mes de Mayo de mil



Setecientos noventa y ocho.

Pablo Ferrandiz D. Pedro Griffenito D. Antonio  
Pardicho Carrasco Puente Villanueva

Y yo D. Joseph Muñoz 5. del Rey m<sup>o</sup> y su C<sup>o</sup> de Camara la hece

escribir por su m<sup>o</sup> con acuerdo de los de su Consejo y

P<sup>o</sup> da  
P<sup>o</sup> Reg.

D. Joseph Alegre

D<sup>o</sup> de ...  
odno ...

[Signature]



Alte  
D. de Carr. m<sup>o</sup>!

D. Joseph Alegre

no  
S. Muñoz

Dos treinta y ...  
m<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> ...  
V. A. se irde abilitax a D. Vicente Julian de  
Ribera el quarto curso que actualmente está  
estudiando en la Univ<sup>o</sup> de Salamanca en la  
conformidad que se expresa.

[Signature]

Gov. no ja

Correo

[Signature]



Al Pres. del Consejo Legales y Obediencia en  
el Pleno de S. de V. de 1798.





t

15

Ytmo. y Clav. Pleno de esta Univ. de  
Salamanca

Esta Junta en cargada de la ejecución de las funcio-  
nes acordadas por S. I. Y. con ocasión de celebrar  
la Beatificación del Beato Juan de Rivera hijo  
de S. I. Y. ha creydo propio de su obligac. no so-  
lo dar parte a S. I. Y. de los cantos q. se han  
gastado con este motivo, sino también manifestar  
como ha usado de la confianza y amplex facultades  
con q. la distinguido S. I. Y. en Clav. Pleno de 27.  
de Abril, mandandola ejecutar lo acordado con el  
decoro correspond. a S. I. Y. y q. resolviere por  
sí lo q. le pareciere en las dudas q. ocurrieren  
sin necesidad de volver a Clav. Pleno.

Despues q. la Junta consero a meditar en la  
ejecución distribuyo esta entre sus individuos las co-  
misiones particulares para comites, adorno de  
Yglesia de la Madre Aguirre, recolección, ilumina-  
ción, música, y demas preliminares q. era preciso  
ir evacuando, p. q. la festividad ~~se~~ correspondie-  
se al objeto, y al decoro acordado por S. I. Y. con  
q. S. I. Y. acuerdo se ejecutase.

Al mismo tpo. hizo la  
Junta regular el costo del ~~lo~~ referido p. p. p.  
acordado y reformado despues, por calcular al

por lo may o menor h<sup>ta</sup> donde podria extenderse  
en cum<sup>to</sup> de mas dotacio<sup>es</sup> y socorros, con corre  
glo a los sentim<sup>tos</sup> de la J<sup>ta</sup> de 23 de Abril de  
1798, y se digno aprobar S. S. Y. en el Pleno de  
27 del mismo mes. La misma J<sup>ta</sup> dudaba si deba  
do a este el pensam<sup>to</sup> del referido, habria sido pre  
ciso tener dos, ~~refugi~~ o si ~~habia~~ el uno seria  
suficiente, pero finalm<sup>te</sup> se dispuso de haber ma:  
tudo detendiam<sup>te</sup> sobre este particular, creyo  
q<sup>e</sup> este obsequio deben ejecutarse por crecido nu:  
mero de Perros, con la magnificencia y deco:  
ro correspond<sup>te</sup> no habria bastado a S. S. Y. el  
16 D<sup>rs</sup>. y asi lo acordo la J<sup>ta</sup> en la q<sup>e</sup>cele:  
bro en 19 de Mayo de este año, y de cuya dis:  
tribucion se hablara mas adelante.

Para hacer efectiva las q<sup>e</sup> S. S. Y. tenia  
acordada, expresam<sup>te</sup> como lo eran el recorro  
de 1000 Ducados q<sup>e</sup> se havia de adjudicar a ca:  
da una de las Indias de S<sup>res</sup> D<sup>rs</sup> q<sup>e</sup> residieren  
en esta Cui. actualm<sup>te</sup>, y sortear tres de igual  
cantidad entre Inerfangy Donceley hijos de los  
mismos, una de 50 Ducados entre las Indias de  
Depend<sup>tes</sup> otra de igual cantidad para Donceley  
Inerfangy hijos de los mismos, y tres de a 100 Du:  
cados para Donceley Inerfangy de esta Cui. y Obis:  
pado, hallo la J<sup>ta</sup> preciso fixar Edictos, como  
lo hizo por el term<sup>o</sup> de ocho dias comocando  
a toda las Personas q<sup>e</sup> tubieren dhas qualidades  
para q<sup>e</sup> presentasen sus memo<sup>as</sup> en la Secretaria  
ria de S. S. Y. y se procediese a hacer efecti:  
vas estas gracias y socorros, con la qualidad

bien



en la Personage q. tubieren las qualidades q. ~~aprobado~~  
~~aviso~~ expregan las Jtas de 11 y 16 de Mayo, de este  
año, y aprobo S. S. Y. en Clavi. Pleno de 17 del 16  
mismo, aumentando hasta 100 ducados el recorro de 50,  
q. havia proprio la Jta pa. cada una. Vinda al  
prej. pre.

Parado el term. de los Edictos se procedió  
en Jta de 18 de Mayo a la adjudicac. on de los cien  
ducados a cada una de las cinco ~~prejudicadas~~ que  
se presentaron y residian en esta Ciu. y lo  
fueron las de los ~~pro. Drs.~~ D. Fran. co. Ruiz, D. Juan.  
Garcia de Dios, D. Juan. Blengua, D. Fran. co. pa:  
vies Benito, y D. Juan Aragues.

En seguida se procedió al sorteo  
de la ~~ing. dotacion.~~ <sup>intercedida</sup> entre las ~~mejor~~ <sup>mejores</sup> ~~heredadas~~  
prej. graduadas, y cupieron en suerte a D. Gabriel  
la Garcia, D. Joaquina Herr. y a D. Pedro  
Benito, cuya cantidad esta acordado se les entres  
que luego q. acrediten haver tomado estado de  
Religioso o casado, o tengan quarenta años  
de edad. Despues en la misma Jta de 18 de Mayo  
de este año, se procedió al sorteo de la dotac.  
de cincuenta ducados entre la Vinda de Depend.  
dientes, y toco en suerte este recorro a D.  
Barbara Aparicio Vinda de D. Jph. Gutierrez  
Algunas un silencio q. fue de S. S. Y. cuyo rec.  
corro, como la Jta se entregare como asi  
se ejecuto al Presv. D. Matias Moldan, para  
q. tubiere la bondad de andar se moviere en  
alivio de la agraviada med. <sup>de</sup> estar perturbada  
da de la cavera. Finalm. <sup>te</sup> En este dia 10



sorteo tambien entre las hijas huérfanas del  
D. Pedro de la dotac. de cincuenta ducados,  
q. toco por suerte a la hija tercera del  
D. Ant. Diaz Contador menor - q. fue de  
D. J. V. Mamador. D. Antonio Diaz —

En Jtu. de 19 de Mayo, se inspecio  
conar con escrupulosidad los memo. q. havian  
presentado un crecido Num. de Doncellas huérfanas,  
y con arreglo a las noticias q. tenian  
por ~~ser con~~ la misma Jtu. y q. promiscua  
mente se franquearon los Individuos de ellas  
eligeron las q. creyeron mas Acertadoras  
a entrar en sorteo, q. fue el N.º de 6.º  
separando algunas por ser de facultades cono-  
cidas, y otras por no tener conocim. de sus  
qualidades, y puestas en bolas, cupo la suerte  
a D.ª Lucia Mercadillo, Colegiata en las  
Huérfanas, a Francisca Cordovilla Natural  
Hijera de este Obispado, y a Francisca Mon:  
te Natural del lugar de Moronta del <sup>mismo</sup> Obispado.

En esta misma Jtu. de 19 de Mayo  
se trato del destino q. se havia de dar a la  
cantidad de 160 rrs. en q. como en el dho. se re-  
gula el costo del repyco. La Junta tubo  
muy en considerac. la aceptac. con q. se  
oyó en Clavi. Pleno de 27 de Abril el voto  
de un Senor D.º Individuo, q. significo y  
adoptaron otros tres pa. q. a cada una de  
las hijas huérfanas de ser Graduado se le  
adjudicaren cien ducados de dotac. sin  
exponerla a la suerte, pero como esto pro:

cedió baxo de la equibocacion de q. eran solo cinco  
 las hijas huérfanas de Gradnador y se presentaron  
 despues a ocho, y al mismo tpo se presentaron  
 otras necesidades recomendadas por ~~alguna~~ <sup>tantas en la vida</sup> y alguna  
 q. era en juicio de la Ota privilegiada si quantas  
 se havian descubiertas, no pudo menos de aten-  
 der a todas, y reflexionando q. ya la suerte  
 y la adjudicacion havian destinado unos socorros  
 muy decentes para las madres <sup>y hermanas</sup> de algunas huérfanas  
 muy ~~no~~ socorridas, q. podian quedar todya sin  
 queja = bien atendidos y sin olvidar otros objetos  
 de caridad. haciendo de los 1600 r. los  
 distribuc. siguientes mil y quinientos r. para las  
 Religiosas carmelitas. Otra igual cantidad para un  
 hijo de S. I. fulto de lo muy preciso pa. medicarse  
 en sus dolencias. Cincuenta ducados a cada una de las  
 tres hijas huérfanas de Gradnador, D.ª Juana  
 Garcia, D.ª Francisca Garcia, y D.ª Sor. Benitoa, si quie-  
 res nada havia tocado en suerte, ainq. si a otras sus  
 hermanas, si mas se estan sus respectivas madres socorri-  
 das con los 100 ducados adjudicados a cada una.  
 Con ~~Quince~~ Para D.ª Polencia Bolastero, D.ª Maria Fran-  
 ciscina, D.ª Manuela, y D.ª Juana Barragan, hijas, y vti-  
 tas respectivas de Gradnador mil y cien r. a cada  
 una. Para la Abadia de Medina 3300 r. Para la  
 Comunidad de Franciscan Descalzas 4500 r. Dos mil r.  
 para q. los Parrocos los distribuyesen a su discrecion =  
 entre los veros Pobres de las Parroq. de esta Ciudad, y los  
 mil quinientos r. restantes al complem. de los 1600 r.  
 pa. q. se distribuyesen por los mismos Parrocos a las Per-

estimo la  
 Ota



son y pobres q<sup>e</sup> señalasen los Individuos de la  
I<sup>ta</sup>. En efecto todo se distribuyo así como  
lo dispuso la I<sup>ta</sup> a excepción de los dos mil  
rr. destinados p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> los Parrocos los ~~repartir~~<sup>repartir</sup>  
~~eran~~ <sup>hicieron</sup> entre los Pobres de sus Parroquias.

La I<sup>ta</sup> conoció lo corta q<sup>e</sup> era esta canti-  
dad p<sup>a</sup> atender a un solo no tan conside-  
rable, como lo era el de hacer participes  
a todos los pobres de la Ciu<sup>d</sup> de la  
liberalidad de S. S. pero al mismo t<sup>po</sup> se  
revelaba en entenderse a ~~no~~ expender ma-  
yor suma a venes de estos pobres, por q<sup>e</sup>  
aunq<sup>e</sup> no la estaban limitada sus facultades,  
tambien advertia, q<sup>e</sup> este socorro no  
estaba exprejam<sup>te</sup> acordado en cantidad, tan  
crecida como era necesal. y q<sup>e</sup> tem poco po-  
cia deducir de la 168 mil rr. en que  
regula el ~~reparto~~ g<sup>o</sup>to del represo refor-  
mado, sin desatender una necesidad  
quasi domestica, y otra exprejam<sup>te</sup> re-  
comendada por S. S. En tal estado, y con-  
ficto, teniendo a la vez las necesidades  
de los Pobres ver<sup>os</sup> q<sup>e</sup> ya se havia formado  
una esperanza como popular de ser socorri-  
dos decentem<sup>te</sup> por medio de la liberalidad  
de S. S. y haviendo oyo su modo de pen-  
sar a algunos de los Individuos del clauso.  
se convencio la I<sup>ta</sup> de la precision q<sup>e</sup> se  
havia de alargar el socorro de los dos

AVSA



18  
mil rrs. En la cantidad de 8d y en efecto se  
resolvió la J. n. a reparar por si misma y poner  
en poder de los Parrocos de Salam. ca dicha cantidad  
con proporción al mayor o menor núm. de Pobres  
q. havia en cada una Parroquia.

El socorro de los Incasos de cada uno de  
tres Estudios Pobres se sorteo en J. n. de S. r. Cath. con  
entrando en suerte los q. respectivamente fueron pro:  
prietos, y habiendo caído en suerte este socorro  
a D. Andrey Lora ~~Canónigo~~ Canónigo en Mathe:  
maticas, a D. Pasqual Paredes en Medicina, y a D.  
Pedro Cano, de Canones, se libro, y entregó este  
socorro a cada uno de los S. r. Cath. de los  
agraciados, pa. q. con su intervenc. on lo tomar:  
sen de su mano, y distribuyesen con discrec.  
y segun acuerdo S. S. en el Pleno de 17 de  
Marzo de este año.

La J. n. tiene satisfechos todos los gastos car:  
ridos con motivo de estas fincas. y ha acordado ve:  
perar en un boleto q. debiera quedar dentro del Arca  
de caudales de S. S. la cantidad de 12100 rrs. con  
una papeleta q. exprese estar destinada, y adjudicada  
dicha cantidad, pa. satisfacer tres dotacio. es de a 100, du:  
cados cada una a las tres Inf. s. merfing de Graduados  
q. les cupieren en suerte en J. n. de 18 de Mayo de este  
año; Otra igual cantidad pa. las tres merfing de Lu. n.  
y Obispado a quienes cupo igual suerte en dho día 18 de

Otros 50 ducados p<sup>er</sup> la Mis<sup>er</sup> de  
de Depend<sup>er</sup> de 8. r. q<sup>ue</sup> le toco en el  
mismo día y día de 18 de Mayo. Otros mil  
seiscientos y cincuenta r<sup>es</sup> p<sup>er</sup> hacer efec:  
tivo a su t<sup>er</sup> el socorro, con q<sup>ue</sup> fueron  
atendida ~~o~~ otra vez Mis<sup>er</sup> y herma:  
nas de Gradnados en 9 de 19 de  
Mayo y otros 3300 r<sup>es</sup> con q<sup>ue</sup> del mismo  
modo fueron socorrida, otra Mis<sup>er</sup> y her:  
ta y hermanas de Gradnado a cien ducados  
cada una en la misma 9 de 19 de  
Mayo, cuyas cantidades componen la de  
12800 r<sup>es</sup> q<sup>ue</sup> ha de quedar separada en la  
Utrca, en el modo referido, p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> a su  
t<sup>er</sup> presentando los certificados de sus  
c<sup>on</sup>dicaciones y socorros, q<sup>ue</sup> les dara por  
ahora el d<sup>ic</sup> se<sup>er</sup> sean pagada, habiéndose  
constar haber tomado estado de casa:  
da o Religiosa, o tener emp<sup>er</sup> cumplido  
los quarenta años de edad, q<sup>ue</sup> son los  
term<sup>os</sup> en q<sup>ue</sup> les han sido c<sup>on</sup>dicadas  
d<sup>ic</sup> dotacio<sup>es</sup> y socorros.

La cantidad de 3300 r<sup>es</sup> con q<sup>ue</sup> ha  
sido atendida la Abadía de Medina, se  
ha distribuido en una dotacio<sup>es</sup> de 50 ducados  
q<sup>ue</sup> repartida entre Pueblos de la Abadía  
de Medina cupo por suerte a la Villa  
de La Seca, en la q<sup>ue</sup> se spento en 9 de

AVSA





de Jude Junio de este año. En la misma se acordó en-  
 tregar al Párroco de la Villa de la Uva del Rey  
 Hoor. pa. el recorro de Pobres de aquella ~~Y. de Sevilla~~  
 de los ~~recorros~~ <sup>Imágenes</sup> o dotaciones. Otros Hoor. a S. S.  
 a cada uno de los Párrocos de la Y. de Uva pa. los  
 mismos fines; y otros S. S. al Sr. D. Toledoano  
 pa. q. en iguales torn. los reparta entre Pobres de  
 la Aduria, con com. particular al Sr. D. He-  
 rero y individuos de la J. de p. q. e. e. sobre todas  
 estas X.ribn. y q. si se muriesen algunos de  
 ellos en dotacio. q. tengan las agraciadas las  
 qualidades de buen fang de Padres buena vida y  
 costumbres, q. hayan cumplido p. entrar en m. de  
 diez y ocho a. y no <sup>pagan</sup> de veinte y cinco, y q. con  
 certificac. de haber tomado estado de Conadas, o  
 Prelig. las agraciadas, o de haber cumplido  
 los 40 a. de edad, se les entregue la dota. q.  
 cuidara J. de p. q. e. quede en buena y reg. a. m.:  
 toda la de este J. de p.

La J. de p. no quere molestar la atenc.  
 de S. S. y. con referir otras operacio. q. e. ha ejecutado  
 de poca considerac. y q. e. inferiora S. S. y. como sequela  
 de su Com. ~~que~~ pero no puede menos de advertir  
 a S. S. q. e. uno de sus fines principales fue siempre  
 el de no faltar en nada a los Sr. J. de p. y J. de p.



Personas q. tienen el mundo y jurisdic. en esta  
Ciu. y de quienes ha merecido la Jta las ma:  
yores atencio. y una singular disposic. a con:  
tribuir como contribuyeron a q. ley fuese  
celebrada, con la mayor tranquilidad, orden,  
y incim. correspond. al decoro de S. M. y a  
cuyo fin pago la Jta los oficios correspond.  
a los señ. Cam. Jues. M. y Comand. de  
la Arm. q. produxeron los efectos ya  
referidos.

La Jta no solo ha pagado a todos  
los q. han trabajado, sino q. tambien ha  
expendido la gratificac. q. ha estimado co:  
rrespond. al decoro, y liberalidad con q. S. M.  
quiere se ejecutase en estas fime. en honra, y  
gloria del Beato, cuyo por menor resulta  
de las quentas q. el Sec. de la Jta. ha  
presentado en la Jta q. ha aprobado, y  
la hare presente a S. M. para q. entienda  
si quita, con toda individualidad, sus pagos,  
sus liberalidades, y gratificac. y algun otro  
agregado echo a toda la Persona del  
mayor honor q. han cooperado a la sa:  
tisfac. de S. M. en esta celebrad. y cuyo  
caracter no permitia ~~de genero de engarzo,~~

AVSA





Da del dibujo. El deseo de q. el Pueblo disfrutase  
de esta diversion inclino tambien a la Jta. q.  
se repetiere en la seg. noche esta iluminaci.  
q. tambien como algun gasto preciso.

En Jta. de 23 de Junio de este año, se  
acordo entre otras cosas proponer a S. V. que  
en atenc. a q. las Jtas. en iguales ocasiones  
no han dispuesto la impresion de los sermones  
q. se haya presente a la Jta. p. q. deter-  
mine en orden al sermón predicado en esta  
celebridad del B. Juan de Rivera para que  
S. V. remeta lo q. sea de su agrado. Último  
no se acordo q. si parece a S. V. se instituya  
ya una fiesta annual perpetua de Dho. Beato  
en el día señalado p. su verso en esta  
Obispado q. es segun consta en la dominica  
despues de la Epifania que igualm. se propone  
ga a S. V. la impresion de la vida del Beato  
escrita por el P. Fran. Escriba. Consejo y  
Director de la concencia del Beato de que  
hay un exemplar en la Bibliotheca de S. V.  
Que se proponga igualm. a S. V. la  
apertura de una lamina del Beato como  
gustare S. V. p. extender la devoc. al comun de  
los hijos q. la desearan; y q. S. V. se sirva re-  
solver el sitio en q. debe colocarse el qua-  
dro p. su venerac. y culto. Finam. se señor

AVSA



La Jta. haare presente a S. S. Y. y. e. los gastos ocurri-  
dos en el día comprendiendo en ellos los 120000  
q. ha de quedar separados en el Utroq. p. v. cati-  
facer a su debido tpo, a las Personas agraciadas, y  
socorridas, ascienden a la cantidad de 960000.  
y 28000 y sobre ella se ha de contar con el m-  
porte a q. asciendan los partimulares q. de  
presente propone a S. S. Y. la Jta. si tubiere por  
cons. adoptarlos en todo o parte.

La Jta. no ha querido molestar la aten-  
ción de S. S. Y. proponiéndola un plan y relac. pac-  
tísima de todo q. se ha executado en esta función.  
y los accidentes, y concurrencias q. la han echo  
incómoda, pero tiene resuelto se forme con la  
mayor individualidad, p. q. quede en la see. rta.  
de S. S. Y. y conste en todos tpos, la piedad, la  
liberalidad, y la magnificencia con q. S. S. Y. ha dem-  
strado la Beatitud. de su grande hijo J. J.  
y Cath. en Jta. el Beato Juan de Rué-  
ra.

Salam. ca. y Julio 21 de 1798.

D. J. González

D. Oviedo

D. Moray

D. Herrerías



X  
Leydo en el Pleno de Tax Julio de 1798.

